

ANEXO 7 A
NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SANITARIA
DE LOS BOX DE ATENCION ODONTOLÓGICA DE LAS UURR.

Introducción:

Se denomina Box de Atención Odontológica al recinto de salud destinado a efectuar Procedimientos Odontológicos de diagnóstico o terapéuticos en el Personal activo.

Ámbito de aplicación:

Esta Norma Técnica se aplicará a todas los Box de Atención Odontológica dependientes de las UURR, independientes o insertos en enfermerías y que no sean parte de Clínicas o Policlínicas Odontológicas y que estén destinados a efectuar procedimientos de salud, de tipo diagnóstico y/o terapéuticos en el Personal activo.

ORGANIZACIÓN

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: ASIGNACIÓN FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES		
Objetivo: Definir las responsabilidades y funciones		
Requisitos:		SI NO
Define aspectos de su organización que incluyen al menos lo siguiente:		
1.	Organigrama	
2.	Responsabilidades y funciones	
Observaciones:		

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: REGLAMENTACIÓN INTERNA/MANUAL NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		
Requisitos:		SI NO
Se constata la existencia de procedimientos escritos respecto de:		
1.	Procedimiento sobre las acciones a realizar en caso de accidentes cortopunzantes	
2.	Recintos clínicos	
3.	Procedimientos de rutina	Recintos administrativos y de uso público
4.	de limpieza y aseo general	Servicios higiénicos
5.	Procedimientos para manejo, retiro y disposición final de residuos.	
Observaciones :		

AMBITO ORGANIZACIÓN : DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA			
Requisitos:		SI	NO
Dispone de la documentación y certificados de:			
1.	Croquis o copia de planos y especificaciones técnicas de la planta física del establecimiento, actualizados y con indicación del uso actual de las dependencias.		
2.	Copia de planos y especificaciones técnicas actualizados de las instalaciones construidas de electricidad, sanitarias, de gases combustibles.		
Observaciones :			

ÁMBITO ORGANIZACIÓN: SISTEMA DE REGISTROS			
Requisitos:		SI	NO
1.	Cuenta con un sistema para proteger la confidencialidad de la información contenida en los registros.		
Los sistemas de registros clínicos e información estadística, incluyen al menos lo siguiente:			
1.	Registro de atenciones realizadas ¹		
2.	Registros Clínicos:		
3.	- Ficha clínica individual o sistema de registro individual por paciente ²		
4.	- Registros de Atención Profesional		
Observaciones:			

¹ El registro debe contener al menos: Nombre paciente, fecha atención, procedimiento diagnóstico- terapéutico y/o intervenciones realizadas, profesional responsable

² Incluye: Anamnesis, evolución, terapia efectuada, procedimientos realizados, protocolo operatorio, exámenes, interconsultas, etc.

BASADO EN NORMATIVA MINISTERIO DE SALUD AÑO 2009
ACTUALIZADA JULIO 2012

3

RECURSOS HUMANOS

AMBITO RECURSOS HUMANOS: HABILITACION PROFESIONAL Y TECNICA			
Requisitos:		SI	NO
1.	Técnicos de Nivel Superior, Medio o los Auxiliares Paramédico de Odontología ³ , tienen certificado de competencias.		
Observaciones:			

INFRAESTRUCTURA

AMBITO INFRAESTRUCTURA: RECINTOS GENERALES			
Requisito		SI	NO
Cuenta con las siguientes dependencias, las que pueden ser comunes para varias salas de procedimientos y/o consultas:			
1.	Salas de espera		
2.	Servicios higiénicos para público y personal		
Observaciones:			

³ Certificado de competencias respaldado por el Código Sanitario, Reglamento D.L. N° 2147/78 y Reglamento D.L. N° 261/79 del MINSAL.

AMBITO INFRAESTRUCTURA: CLÍNICA O SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS (se aplica una pauta por cada sala de procedimiento o clínica).			
Requisitos:		SI	NO
La Sala está equipada con:			
1.	Sillón dental que permita posición trendelemburg		
2.	Sistema eliminación desechos		
3.	Salivera portátil con agua circulante y desagüe con aspiración y filtro		
4.	Sistema de aspiración baja potencia (eyector) ó		
5.	Sistema aspirador de alta potencia (aspirador)		
6.	Sistema de iluminación de campo operatorio		
7.	Compresor de aire ubicado fuera de la clínica ó en caja de aislamiento acústica para turbina, motor de baja velocidad (neumático) y jeringa triple		
8.	Taburete odontólogo y auxiliar		
La sala de procedimientos odontológicos cuenta con:			
9.	Mobiliario ⁴ para almacenar insumos clínicos limpios y estériles		
10.	Área limpia con superficie lavable ⁵ para preparación de material e insumos separado del área sucia		
11.	Un lavamanos		
12.	Área sucia con superficie lavable y depósito transitorio del instrumental en uso ⁶ , independiente del mesón de preparación de material clínico		
13.	Contenedor plástico con tapa para eliminación de residuos tóxicos (amalgama / mercurio) ⁷		
14.	Negatoscopio cuando corresponda		
15.	Sistema de desinfección ⁸ para pieza de mano /contra ángulo, de turbina y de jeringa triple		
16.	Área limpia delimitada para preparación de material a esterilizar y autoclave en caso de no contar con Unidad de Esterilización en el Establecimiento.		
Observaciones:			

⁴ Mobiliario: puede ser vitrina cerrada o carro de transporte de material limpio y estéril
⁵ Mobiliario: puede ser repisa, mesón o carro de transporte de material limpio y estéril
⁶ Puede ser repisa o caja plástica con tapa para material sucio
⁷ En aquellas Salas de Procedimientos en donde se realice Operatoria Dental
⁸ Debe contar con este sistema de desinfección para pieza de mano/contra ángulo, de turbina y de jeringa en la sala I, si no cuenta equipamiento doble que permita su esterilización en Unidad de Esterilización centralizada del Establecimiento

EQUIPAMIENTO

ÁMBITO EQUIPAMIENTO: MORRAL DE ATENCION DE EMERGENCIA ⁹				
Existe el siguiente equipamiento de emergencia que se encuentra en perfecto estado de operación en todo momento:				
Cuenta con:			SI	NO
1.	Elementos de Reanimación cardio-pulmonar	Bolsa de insuflación manual tipo ambú con mascarilla adulto e infantil		
2.		Set de cánula Mayo, de uso adulto y pediátrico		
3.		Medicamentos tales como: atropina, betametasona, diazepam, clorfenamina y captopril.		
4.		Existe responsable de la Mantención de estos equipos e insumos		
5.		Está definido la periodicidad de revisión y mantención de insumos y fármacos vigentes		
6.		Está definido procedimiento a seguir para atención de emergencia inmediata y traslado posterior a centro hospitalario		
Observaciones:				

⁹ El Morral de atención de emergencia puede ser propio del Box de atención Odontológica o de la Enfermería en la cual se encuentra inserto.